GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 008 -2025-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 20 ENE. 2025

VISTO:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2025-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 09.01.2025, Memorando N° 000028-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 16.01.2025 y PROVEÍDO 000255-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 16.01.2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante ORDENANZA REGIONAL N° 323 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR, de fecha 19.04.2013; como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objetivo es ejecutar el programa PROG-78-2009-SNIP: "ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES PARA EL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL TURISMO, EN EL CORREDOR TURÍSTICO DEL VALLE DEL UTCUBAMBA, SECTOR PEDRO RUIZ – LEYMEBAMBA, REGIÓN AMAZONAS", conforme a los acuerdos suscritos para su cumplimiento entre la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA y el Gobierno Regional de Amazonas;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2025-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 09.01.2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Memorando N° 000028-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 16.01.2025, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico solicita a la Jefa de la Unidad de Administración, la inclusión al Plan Anual de Contrataciones en el ejercicio fiscal 2025, la contratación del siguiente servicio:

N°	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	TIPO DE SELECCIÓN	MONTO ESTIMADO
1	Profesional en Arqueología	Servicio profesional de Arqueología para la elaboración del componente de investigación arqueológica de los expedientes técnicos de Karajía Revash Y Makcro del proyecto con CUI N.º 2151618.	Adjudicación Simplificada	S/ 70,000.00

Que, con PROVEÍDO 000255-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 16.01.2025, la Jefe de la Unidad de Administración solicita al Asesor Legal la proyección de Acto Resolutivo para la inclusión al Plan Anual de Contrataciones en el ejercicio fiscal 2025, modificación de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2025-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE;

Que, respecto del contenido del Plan Anual de Contrataciones – PAC, el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y sus modificatorias, define el contenido del PAC, señalando que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalándose, además, en el numeral 15.3 de la mencionada norma que, el referido Plan Anual se

publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y, el numeral 6.3 precisa que, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, debe ser publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado y en su portal institucional, incluyendo el documento aprobatorio;

Que, a través de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29.01.2019 denominada *"Plan Anual de Contrataciones"* y sus modificatorias, se establecen las disposiciones complementarias destinadas para la formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC, de obligatorio cumplimiento para las entidades que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones;

Que, el subnumeral 7.6.1. de la citada Directiva, establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, asimismo, la referida Directiva en el subnumeral 7.6.2. señala textualmente que: *"Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, en el marco de las normas señaladas precedentemente, conforme al Memorando N° 000028-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DDTE de fecha 16.01.2025 y el PROVEÍDO 000255-2025-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 16.01.2025, resulta viable aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS del año 2025;

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023; contando con el visto de la Unidad de Administración, Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Aprobar** la Modificación N° 01 del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para el Año Fiscal 2025, para la inclusión de la contratación de un (01) servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 008 -2025-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

N°	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	TIPO DE SELECCIÓN	MONTO ESTIMADO
1	Profesional en Arqueología	Servicio profesional de Arqueología para la elaboración del componente de investigación arqueológica de los expedientes técnicos de Karajía Revash Y Makcro del proyecto con CUI N.º 2151618.	Adjudicación Simplificada	S/ 70,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **Disponer** que el Especialista en Adquisiciones proceda a la publicación de este acto administrativo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **Notificar** la presente Resolución a las instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo